



**Juzgado Vigilancia Penitenciaria 4 Catalunya
Gran Via de les Corts Catalanes, 111
Barcelona**

TBC: 44101

EDICTO

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Catalunya, HACE SABER : Que en este Juzgado se sigue el Expediente 44101 relativo al control del cumplimiento de la pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad impuesta la penado **ZAKARIA GHANMOUJ** , en el que en fecha 18/02/25 se ha dictado resolución declarando el incumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, quedando a disposición del interesado el texto íntegro de la resolución en la oficina judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Catalunya, sita en C/ Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio I, planta 11 de Barcelona, Teléfono 93 554 86 40.

Contra dicha resolución podrá interponer el interesado recurso de reforma en el término de tres días ante este Juzgado o apelación directa con firma de letrado en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de **notificación** en legal forma a **ZAKARIA GHANMOUJ**, en ignorado paradero, libro y firmo el presente, en Barcelona, a 18/02/2025 .

El Letrado de la Administración de Justicia **ANTONIO BOLIVAR TROYA**

